



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 159-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de setiembre del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante sendos oficios, la Gerencia General Regional ha tramitado los expedientes administrativos de contratación directa de equipos, reactivos y otros para el Hospital Departamental de Huancavelica, siendo los siguientes: OFICIO N° 267-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 268-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 269-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 270-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 271-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 272-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 273-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 274-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 275-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 276-2021/GOB.REG.HVCA/CR, OFICIO N° 289-2021/GOB.REG.HVCA/CR y OFICIO N° 296-2021/GOB.REG.HVCA/CR..

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 159-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de setiembre de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la comisión especial del Consejo Regional que se encargará de analizar y evaluar las contrataciones directas del Hospital Departamental de Huancavelica, cuyos documentos administrativos se hacen referencia en el considerando del presente Acuerdo de Consejo Regional, la misma que estará integrada por los siguientes consejeros:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| 1. Teobaldo Quispe Guillen | Presidente |
| 2. Jaime Escobar García | Miembro |
| 3. Tito Arcenio Castro Huamán | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la comisión especial, que se hace referencia en el artículo primero del presente acuerdo, para que en cumplimiento a sus funciones encomendadas, presente el informe y/o dictamen correspondiente en la próxima sesión extraordinaria de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Ing. **TEOBALDO QUISPE GUILLEN**
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL